



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	JAQUELINE RAMIREZ GUZMÁN
DOMICILIO:	[REDACTED]
COL./BO.:	[REDACTED], APAXCO, MEXICO.
TELEFONO:	[REDACTED]
UBICACIÓN DE LA OBRA	
DOMICILIO:	

DOMICILIO:	[REDACTED]
COL./BO.:	HUICHAPAN, HIDALGO.
NO. DE ESCRITURA:	[REDACTED]
Cuenta PREDIAL:	[REDACTED]
FECHA DE ESCRITURA:	[REDACTED]
NO.: SN	
LICENCIA PARA	

OBRA NUEVA:	☒
AMPLIACIÓN:	☐
DEMOLICIÓN:	☐

APERTURA DE CALLE POR CONEXIÓN DE DRENAJE	☐
APERTURA DE VANOS (PUERTAS, VENTANAS)	☐
OBRAS DE GRAN MAGNITUD (CONJUNTOS HABITACIONALES, COMERCIO O INDUSTRIA)	☐

RENOVACIÓN	☐
OTROS:	☐

VOLUMENES AUTORIZADOS DE LA OBRA			
PLANTA BAJA	98.31	M2	\$5,261.55
PRIMER NIVEL	80.56	M2	\$4,311.57
BARDA	59.68	M2	\$427.31
PLACA	1.00	PZ	\$156.80
COSTO TOTAL			<u>\$10,157.23</u>
OBSERVACIONES			

La presente licencia tiene vigencia de 1 año y deberá respetarse las características, cantidades y volúmenes del proyecto autorizado.

1. Los remates superiores de muros con fachada deberán terminarse con moldura de cantera tipo pecho paloma.
2. Toda construcción deberá separarse de sus linderos colindantes 5 centímetros.
3. Su alineamiento debe respetar 6.00 metros de calle como mínimo y 1 metro de banquetta.
4. Cualquier afectación a la infraestructura urbana de servicios, deberá ser reparada por cuenta del propietario de la construcción en un plazo no mayor de 36 horas.
5. Queda prohibido depositar material o escombros por más de 24 horas en vía pública. De no cumplir esta disposición la cuadrilla municipal lo retirará, debiendo pagar el propietario de la obra, los costos que genere.
6. La altura máxima de la construcción será de 7.50 mts., incluido muros para cubrir tinacos.
7. Queda prohibida la instalación de anuncios luminosos y espectaculares en el centro histórico de la ciudad.
8. Se deberán aplanar y pintar los muros colindantes expuestos y evitar dejar puntas de varilla.
9. La placa con los datos de la licencia deberá ser colocada en la obra en un sitio visible para los inspectores.
10. Cualquier inobservancia a lo aquí estipulado será motivo de clausura de la obra y las sanciones correspondientes de acuerdo con las leyes en la materia.
11. Deberá respetar medidas y alineamiento de calle, así como solicitar la paleta de colores para pintar la fachada principal.
12. Por disposición del INAH, el color de cantera autorizado para vanos de puertas, ventanas y todo elemento decorativos es "café 2"

